

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

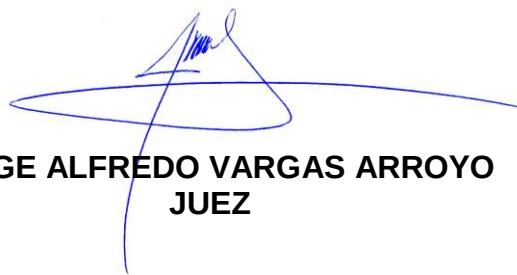
EXPEDIENTE : 110014003006-2018-00190-00
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: PABLO AUGUSTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ y
CARMEN BENEDICTA QUICHIZ REYES
Ejecutivo Singular

Teniendo en cuenta la documentación aportada y para todos los fines legales pertinentes se tiene por notificado a la convocada **CARMEN BENEDICTA QUICHIZ REYES**, de conformidad los artículos **291** y **292** del Código General del Proceso, desde el final del día siguiente al de la entrega del mismo.

Para efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro del término legal el demandado no contestó el libelo, ni propuso ninguna clase de excepción.

Del escrito de excepciones presentado en oportunidad por el apoderado judicial del señor **PABLO AUGUSTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 443 de Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 52 del 30 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario